

RODEO
PAGADO

LA VOZ DE FLORIDA

Viernes 11 de Junio de 1909

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

3.ª época—Año II—N.º 121

APARECE LOS MARTES Y VIERNES POR LA TARDE

Administrador:
MAXIMINO ROMAN

Agentes:

En Sarandí Grande, Miguel Carbonell y Vives.
En Polanco del Y., Juan Fernández.
San Gerónimo, Ramón Tomás.
Mendoza, Antonio Martí.
Molles del Timo, Enrique Burdete.
La Estación La Cruz, Juan José Pérez.
Manzivillo, Felipe S. Acevedo.

SUSCRICION

Por un mes : \$ 0.50
" semestre adelantado : " 2.50
" un año : " 5.00
Número suelto : " 0.08
" atrasado : " 0.10

Se dirigirá á nombre de la Administración la correspondencia que se refiere á la Empresa de este periódico. Se publicará GRATIS todo escrito que revista formas cultas y sea de interés público, aun cuando no se hallo de acuerdo con las opiniones de este periódico. En ningún caso se devuelven los originales. Se resiben avisos y solicitudes en la oficina calle Convención N.º 103.

LA VOZ DE FLORIDA

FLORIDA, JUNIO 11 DE 1909

Ley de educación común

Días pasados, la Dirección General de Instrucción Pública resolvió aplicar con severidad las penas en que incurren los padres que no envian sus hijos á la escuela.

La objeción primera que se nos ocurre, no contra la resolución de aquella autoridad escolar, sino contra la misma ley de educación común, ha sido repetida muchas veces en casos análogos al presente, por lo que no es ya una novedad para nadie.

Pero queremos hacer justicia á un modesto núcleo de damas bien intencionadas que, con más sentido práctico que nuestros legisladores, han hallado, en un pequeño centro de población de nuestro departamento, el complemento indispensable á la ley de que hemos hecho mención.

Nos referimos á la comisión protectora de la infancia, que en el vecino pueblecito de «La Cruz» viene funcionando desde hace algún tiempo, con los resultados de que informó la nota que en estas columnas publicamos en un número pasado.

Dicha comisión, dándose cuenta de los inútiles que serán cuantas disposiciones penales se dicten en el sentido de obligar á los padres á enviar sus hijos á la escuela, si antes no se obvian las dificultades en que se coloca á los padres pobres con esa imposición, ha emprendido la hermosa tarea de facilitar ropa y calzado á los niños desvalidos, para cuya educación es un obstáculo serio las necesidades primeras del vestir á que sus padres no pueden proveer con la debida conveniencia.

Y en dos años de labor obstinada y generosa, aquellas damas han cumplido su tarea con los halagüeños resultados que ya conocen nuestros lectores, y su obra no sólo habrá satisfecho sus propósitos sino que se habrá hecho sentir llevando un poco de holgura á los hogares de los desheredados de la suerte.

Es tradicional nuestro afán de resolver todos los problemas sociales á fuerza de leyes, sin tener en cuenta las dificultades que el medio ofrece á su aplicación.

La iniciativa privada pocas veces subsana esas deficiencias y como ella es rara, aún en las poblaciones importantes, hemos querido tributar un merecido homenaje de justicia á la comisión de da-

mas de «La Cruz», cuyo ejemplo deseamos que encontrara imitadores hasta en los últimos rincones del país.

nes monstruosas de los audaces vecinos de Sarandí Grande, que se van al Gobierno con tan descabellados petitorios.

Dicenme algunos amigos que me tomo la libertad de preguntar á la municipalidad de Florida, que es lo que se ha hecho ó gastado en este año y el pasado en mejoras de vialidad urbana y rural á favor del pueblo bendito de Sarandí Grande.

Dicenme esos amigos, malas lenguas, ó deslenguados—que ya no es lo mismo—que el pueblo y la sección de Sarandí contribuyen con buenos miles de pesos que van á caer en ese abismo que llaman tesoro municipal, y que aquí nunca se ve un trabajador del municipio, ni más obras que las que hacen Ro

dríguez y Tamíel, de contrapunto, ni más actividad que la que se nota en el Exmo. Sr. basurero, que hace un mes

no nos visita, sin que nadie lo remedie. ¿Y aquellos miles de pesos que, según rezaban los periódicos, había disponibles para pavimentarnos? ¿qué se hicieron?

¿Que se hizo del rey D. Juan? Los infantes de Aragón: qué se hicieron?

¿qué fué de tanto galán? ¿qué fué de tanta invención como trujeron?

...Ob, los buenos muchachos de la municipalidad de Florida. ¡Y cómo nos quieren! Y cómo se consumen los pesitos que la C. Auxiliar de Sarandí recauda, en obras para embellecer á la sin par Florida!

¿Que algún día harán algo por Sarandí? ¡Vaya!

Eso sí que será el punto de los montes! Vendrán.... á pedir votos. Y nosotros, debiéramos... botarlos!

Nuestros labradores se van—Veinti cuatro familias se quedan sin hogar, irremisiblemente, debido al galante de salojo que con tanto derecho como una nidad, les han hecho los propietarios de terrenos. Se van; preparan los petas para marchar al extranjero. El pan del ostracismo les alimentará. La patria los desampara. Fuera de ella les acogerán con los brazos abiertos... ¡Patria mala!

¡No habrá almas caritativas que piensen, siquiera sea por su propia conveniencia, en alargar la mano á esos pobres náufragos del destino?

de recursos para litigar;

Considerando: 3.º Que si de otra manera se interpreta el decreto de fecha 24 de Mayo último sería éste contradictorio en sus disposiciones, pues habría previsto la auxiliatoria de pobreza para aquellos que no alcanzaran á obtenerla nunca, pues por el hecho de ser poseedores de una parcela de tierra, no podría decirse que carecían en absoluto de medios de fortuna, aunque con ella tuvieran apenas para vivir;

El Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º. Que las corporaciones municipales, ó quienes ejerzan su personería, tengan presentes las consideraciones de esta resolución, en todos los casos que sean citados en las auxiliatorias de pobreza que se soliciten á los efectos del decreto de la referencia.

Art. 2º. Que se comunique, publique e inserte en el L. C.

WILLIMAN.
José ESPALTER.

Biblioteca Popular

LA BARRACA, por V. Blasco Ibáñez. La comisión de la Biblioteca, ha querido, adquiriendo casi todas las novelas del novelista valenciano, que los suscriptores de aquélla conocieran por entero la obra del intelecto noble y vigoroso de Blasco Ibáñez, honra de la literatura española. LA BARRACA, en la obra que mejor caracteriza la modalidad literaria del autor. En ella, como en *Flor de Mayo, Los muertos mandan y Cañas y barro*, Blasco está en el medio cuya pintura le ha valido sus más sonados triunfos. En dicha obra pinta el autor la vida de los campos y vive en los episodios de la novela los rudos paisanos de la vega valenciana.

EL CONVENTO DE COMORRA, por Jacques Sonfrance.—Es una novela histórica que ha levantado gran polvareda en los círculos literarios del mundo entero. De propaganda francamente anticlerical, sus descripciones podrán chocar y parecerán muy verde á aquellos cuyo paladar no esté acostumbrado á los fuertes platos de la sinceridad. De todos modos, es una novela realmente interesante.

¡AYÚDATE!, por Samuel Smiles. Han sido bastante divulgadas las obras de este escritor inglés. El género de su filosofía y las formas en que la expone, llenos sus libros de anécdotas, le hacen de lectura fácil y atractiva, accesible á los lectores menos acostumbrados á las profundas disquisiciones filosóficas. El libro es un himno á la voluntad consciente e inflexible que hace triunfar á los hombres en las más arduas empresas de la vida.

Esteban Lantier.

Contra el alcohol

Considerando beneficiosa la propaganda que se haga por extirpar el mal que apareja el alcoholismo, transcribimos á continuación el sensato artículo que trae, á este respecto, un importante diario de la capital, de última fecha:

«El alcoholismo, por más que sea de una larga vejez, será siempre nuevo, porque la sociedad humana, no se decide á extirpar su vicio más fecundo en males orgánicos y psicológicos.

Decíamos ayer la bondad de propósitos que había tenido en cuenta la Liga de La Plata, exponiendo un programa de combate, fácil á la práctica y de optimistas resultados.

En nuestro país, las estadísticas podrán suministrar con gran elocuencia el progreso del alcoholismo, y las inves-

tigaciones, la prueba evidente de que se adulteran las bebidas en grave perjuicio de la vida de los hombres.

Dos fines principales debo llevar la propaganda contra el vicio.

Tomar por una parte al consumidor y por otra al que expende.

En esos dos elementos ha de encontrarse el camino favorable para regenerar las clases sociales arrastradas en la decadencia moral.

El consumidor, debe tratarse de modo que comprenda las inconveniencias de su vicio, sus resultados inmediatos y mediados, la gravedad de su herencia dejada á los que continúan su personalidad.

El fabricante de bebidas, así como el que las expende, han de responsabilizarse en su justa medida, ya que ellos incorporan así al comercio, materiales nocivos que pueden llevar la muerte á los hombres y la degeneración colectiva.

El Gobierno debía establecer una inspección energética á este respecto, sorprender el delito de los que trafican en peligros de la salud pública.

Las pocas bebidas sanas que llegan á nuestra plaza, se falsifican por muchos expendedores, de modo que el público sufre todas las consecuencias y el elemento delictuoso perdura ostendiendo en la más absoluta impunidad.

Varias observaciones personales de estos últimos tiempos, nos permiten decir que en Montevideo, la falsificación alcohólica es una industria que progresa inmensamente.

El Gobierno debe reprimirla.

Si las leyes castigan á los delincuentes con penas severas, deben referirse á los que expenden bebidas malas, por cuanto el gran porcentaje del delito, reside en la influencia alcohólica.

La taberna, el bar, forman la tendencia favorable al crimen, porque precisamente bajo la tolerancia de las sanciones actuales, es allí donde se administran los venenos activos que han de destruir la vida psíquica.

El progreso de la tuberculosis, claramente dado por la cifra de estadística, puede atribuirse al desarrollo del vicio alcohólico en sus diversas manifestaciones.

Es, pues, el momento de una gran oportunidad para que el Gobierno, realizando uno de sus fines fundamentales, se preocupe de formular penas severísimas para los verdaderos responsables, que en este caso, son en verdad, los que hacen dinero inventando combinaciones alcohólicas, incentivos de la degeneración y la criminalidad.»

NUESTROS CANJES

Los periódicos de la capital nunca han llegado con puntualidad hasta nosotros; pero ahora que la mayoría de ellos, con motivo de la fundación del Círculo de la Prensa, alardean de gran compañerismo con sus colegas de campaña, tampoco vemos que se preocupe mayormente de sus canjes.

A excepción de *La Democracia* y *El Liberal*, los demás periódicos sólo nos visitan de cuando en cuando, á veces con intervalos de 20 ó más días, y algunos como *El Tiempo*, *La Razón* y *El Siglo*, ni siquiera se dignan mantener canje con los periódicos de campaña.

En esa forma, ¿cómo habrán de civilizarnos esos hermanos mayores de la prensa metropolitana?

Sospechamos que ello se deba á des- preocupación ó negligencia, antes que á economías administrativas.

Parturien Mons

DE SARANDÍ GRANDE

Se sabe que en el ministerio del ramo, se encuentra despachada favorablemente por el Administrador de Rentas y por la Dirección General de Impuestos Directos, la solicitud de varios vecinos, relativa á la implantación de una oficina de Rentas en Sarandí Grande. ¡Yo con seguirán!... ¡Hum! ¡Parto difícil ha sido ese! Hace ya años, entiéndase bien: años, que Sarandí Grande reclama esa mejora—á la que tiene derecho indiscutible—y hasta la fecha, hoy por mangas, mañana por faldas, que si quieren, que si no quieren; unos por otros y la casa sin barrer...

Dicen que la Comisión de Presupuesto ha prometido á su vez hacer ese de rroche bárbaro en el nuevo proyecto. Pero me temo que la Agencia de Rentas de Sarandí venga á producir un desequilibrio en el presupuesto y por lo tanto, que se vayan al tacho las pretencio-

Vistas las consultas elevadas al Poder Ejecutivo respecto de cuáles son los poseedores de solares, huertos ó chacras que pueden optar al beneficio de pobreza á que se refiere el Decreto de fecha 24 de mayo ppdo;

Considerando: 1º. Que el artículo 1284 del Código de Procedimiento Civil, al mandar que el que solicita la auxiliatoria de pobreza, exprese sus medios actuales de fortuna, su industria y la falta de recursos para litigar, autoriza que pueda obtenerla, no sólo el indigente ó que carezca en absoluto de medios de fortuna, sino aquel que aunque no sea indigente sea, sin embargo, pobre, ó no tenga sino para lo necesario;

Considerando: 2º. Que la circunstancia de poseer ó ser propietario de un solar, huerto ó chacra, si bien supone una condición que no es la de pobreza de solemnidad, no es inconciliable con aquella en que no se tiene sino para subservir las necesidades apremiantes de la vida, y por consecuencia se carece

Auxiliatorias de pobreza

